

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410967
Número de orden de compra a modificar:	106914

Entidad compradora:	BOGOTA - AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
Nombre del solicitante:	Nicolas FAGUA SUAREZ
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-25 12:27:20

Detalle o justificación
Conforme solicitud del la supervisión se procede con la liquidación de la orden de compra debido al vencimiento del plazo de ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Firmado digitalmente
por DIANA CONSUELO
BLANCO GARZON

Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Consuelo Blanco Garzón

Documento: CC 52.094.087

Firma de proveedor

Nombre: PIERRE CH. QUIÑONES CARDENAS

Documento: 19.294.909 DE BOGOTA

Revisó: Alan Reyes Uscátegui - Abogado

Alan Reyes U
Firmado digitalmente por
Alan Reyes U

Aprobó Camilo Cardozo - Subgerente de Gestión Administrativa CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO CARDOZO CRUZ

VO Bo: Maria Clara Mojica - Abogada - Gerencia Corporativa MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ Firmado digitalmente por MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 1 de 5

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
Orden de compra 106914

Orden de compra 106914

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA

Que el 14 de marzo del 2023, en virtud del análisis realizado, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", con plena sujeción a la normatividad aplicable vigente, dada la tipología del objeto a contratar, se acogió al mecanismo de Adhesión al Acuerdo Marco vigente, el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, y suscribió la Orden de compra 106914 con la empresa Serviaseo S.A, el 23 de marzo del 2023 encontrando una vez cumplidos los requisitos de ejecución CRP y aprobación de Garantías el día 31 de marzo del 2023, la Gerencia Corporativa de la Agencia Distrital ATENEA y la empresa Serviaseo S.A con NIT 86006747-9 suscribieron el acta de inicio para la ejecución de la Orden de compra 106914, cuyo objeto fue "037 SGA Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA", con un plazo de un (9) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y fecha de terminación prevista el 31 de diciembre de 2023 por un valor de Ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y un mil seiscientos veintitrés pesos (\$136.631.623) M/CTE.

El día 27 de diciembre del 2023, y ya que para el funcionamiento de la Entidad, fue necesario mantener el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se justificó la prorrogar del plazo hasta el 29 de febrero del 2024 y consecuentemente la adición de los recursos necesarios para mantener la operación en la suma de veintiséis millones ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$26.169.339) M/CTE

Por último, y ya que para el funcionamiento de la Agencia fue necesario mantener el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se justificó en su momento la prórroga del plazo hasta el 15 de marzo del 2024 y en consecuencia la adición de los recursos para mantener la operación en la suma siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$7.155.879) M/CTE,

2. FICHA TÉCNICA DE LA ORDEN DE COMPRA

NUMERO DEL CONVENIO	Orden de compra 106914
ENLACE TIENDA VIRTUAL	
OBJETO	037 SGA Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA.
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	SERVIASEO S.A
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$136.631.623
APORTES INICIALES	No aplica No aplica

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

1



**Informe Final de Supervisión para Contratos
Suscritos Con Persona Jurídica Y
Convenios**

CÓDIGO: F1_P6_C

VERSIÓN: 1

FECHA: 07/06/2023

Gestión Contractual

Página 2 de 5

MODIFICATORIO No1	Se adiciona el plazo por 2 meses, es decir hasta el 29 de febrero del 2024
ADICIÓN-	veintiséis millones ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos (\$26.169.339) M/CTE
MODIFICATORIO No2	Se adiciona el plazo por 15 días, es decir hasta el 15 de marzo del 2024
ADICIÓN-	Siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$7.155.879) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Ciento sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$169.956.841) M/CTE
APORTE DE ATENEA	No aplica
ADICION- MODIFICATORIO No 1	
APORTE DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE :ADICION –	No aplica
FORMA DE PAGO	El pago se realizaba mes vencido, acorde a la ejecución mensual y a la entrega de los insumos recibidos mensualmente.
PLAZO INICIAL	23-marzo-2023 hasta 31-diciembre-2023
FECHA DE INICIO	01-abril-2023
PLAZO PRÓRROGA	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN	15 -marzo-2023
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica
OBSERVACIONES	No aplica.

Relacione las ultimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa y cargadas en la plataforma de la tienda virtual:

No. Garantía	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora	
			(Desde)	(Hasta)				
1-46-101035137	N/A	INICIAL: 02/01/2024	27/03/2024	30/08/2024	\$32.560.192,02	Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	DEL
1-46-101035137	N/A	INICIAL: 02/01/2024	27/03/2024	30/08/2024	\$16.280.096,01	Calidad	SEGUROS DEL ESTADO	DEL
1-46-101035137	N/A	INICIAL: 02/01/2024	27/03/2024	01/03/2027	\$16.280.096,01	Pago de salarios y prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO	DEL

Detalle de supervisores:

	NOMBRE	CARGO	PERIODO
SUPERVISOR(A)	Camilo Cardozo Cruz	Subgerente de Gestión Administrativa	23-marzo-2023 hasta 15 -marzo-2024

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

2

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 3 de 5

Tras una supervisión del contrato, podemos confirmar que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual y con todas las obligaciones estipuladas en el mismo. En consecuencia, se procederá a realizar la liquidación del contrato, tomando en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- Finalización del Plazo de Ejecución: El contrato concluyó su periodo de ejecución el 15 de marzo del 2024, cumpliendo con los plazos acordados.
- Entrega y Recepción del Producto: La supervisión recibió y aprobó los productos entregados por el contratista, mes a mes, verificando que cumpliera con los estándares de calidad y especificaciones técnicas requeridas.
- Realización de Pagos: Se ha efectuado el pago total correspondiente al valor del contrato, acorde con los términos y condiciones previamente establecidos.
- Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales: Se ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Estado de Cuenta y Facturación: La factura emitida para la radicación del pago ha sido completamente saldada. Asimismo, el estado de cuenta del contrato, emitido por el área correspondiente, se encuentra actualizado y refleja la situación financiera clara y sin pendientes.

Este informe certifica que todas las etapas del contrato se han llevado a cabo con éxito y conforme a los acuerdos establecidos, permitiendo así proceder con la etapa de liquidación.

2.2 RESUMEN DE BENEFICIARIOS Y DESEMBOLSOS

2.2.1 Desembolsos

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos por.

1.

No. CDP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
273	FEREBRO 28 DE 2023	\$1.240.000	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"
274	FEREBRO 28 DE 2023	\$37.770.000	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"
275	MARZO 01 DE 2023	\$136.750.000	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

3



**Informe Final de Supervisión para Contratos
Suscritos Con Persona Jurídica Y
Convenios**

CÓDIGO: F1_P6_C

VERSIÓN: 1

Gestión Contractual

FECHA: 07/06/2023

Página 4 de 5

No. CRP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
278	MARZO 28 DE 2023	\$136.631.623	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

2.

No. CDP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
275	MARZO 01 DE 2023	\$136.750.000	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

No. CDP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
763	DICIEMBRE 22 DE 2023	\$9.480.000	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

No. CRP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
898	DICIEMBRE 29 DE 2023	\$26.169.339	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

3.

No. CDP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
323	FEBRERO 22 DE 2024	\$11.452.843	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

No. CRP	Fecha de Emisión	Valor	Entidad Emisora
275	FEBRERO 29 DE 2024	\$10.592.385	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la tecnología "Atenea"

3.2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Se anexan a este informe de supervisión el certificado de pago, en donde se evidencia el desembolso realizado para el contrato

3.3. DESEMBOLSOS PENDIENTES

No se tienen desembolsos pendientes relacionados con el contrato

3.4 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el convenio.

3.4.1 Balance final de ejecución del convenio

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

4

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 5 de 5

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	\$169.956.841
Valor del Registro Presupuestal	\$173.393.347
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$169.956.841
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$169.956.841
Saldos a liberar ATENEA	\$371.745
Saldo en favor del contratista (pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros):	\$0

OBSERVACIONES:

Se certifica que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 100%. Esto indica que tanto el objeto como las obligaciones establecidas en el contrato han sido ejecutadas íntegramente por el contratista y recibidas por la AGENCIA a completa satisfacción.

El cumplimiento total de los términos contractuales y la calidad de los servicios prestados han sido verificados y aprobados, lo que refleja el éxito de la ejecución del contrato.

Para dejar constancia de lo expuesto y validar la conclusión exitosa del contrato, se firma el presente documento en la fecha 23 agosto del 2024

CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por
CAMILO CARDOZO CRUZ

NOMBRE SUPERVISOR: Camilo Cardozo Cruz
SUPERVISOR (A)

CARGO: Subgerente de Gestión Administrativa

Elaboró: *Andrea del Pilar Díaz García* - Apoyo a la supervisión

Andrea Díaz ANDREA DIAZ

Revisó: *Alan Reyes Uscátegui* - Abogado - Subgerencia de Gestión Administrativa

Alan Reyes U Firmado digitalmente por Alan Reyes U

Aprobó: *Camilo Cardozo Cruz* - Subgerente de Gestión Administrativa

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

5

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254264810



PIB
11:51:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19294909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:39 horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19294909**, Apellidos y Nombres **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **atenea**, con NIT **901508361-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2024 01:04:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19294909** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101777026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información	515 9000	
 <p>Dios y Patria</p>	<p>Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 11:52:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19294909
Código de Verificación	19294909240912115227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19294909** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:49 PM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19294909**

Apellidos y Nombres: **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

